



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-06889827- -GDEBA-DSTAMPGP

VISTO el expediente EX-2019-06889827-GDEBA-DSTAMPGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual tramita la inclusión en los términos de la Ley N° 10.592 de la agente Maricel KOCHANOWSKY, y

CONSIDERANDO:

Que Maricel KOCHANOWSKY fue designada en un cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado con remuneración equivalente a Directora Provincial, mediante Decreto N° 3631/06, a partir del 1° de septiembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006;

Que dicha designación en Planta Temporaria fue sucesivamente renovada, hasta efectivizarse el pase a Planta Permanente de la agente de marras, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativa Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la entonces Dirección Provincial de Emprendedores y PyMES - Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas, por Decreto N° 1759/18;

Que lucen agregados el certificado de discapacidad, el certificado de aptitud psicofísica expedido por la Dirección de Salud Ocupacional y la evaluación ocupacional laboral del Ministerio de Trabajo;

Que el Instituto de Previsión Social dictaminó que en función de los recaudos establecidos en los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 10.593, corresponde su inclusión en dicho régimen previsional;

Que, en tal sentido, procede incluir a la interesada en los términos de la Ley N° 10.592, quedando previsionalmente comprendida en la Ley N° 10.593;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Dejar establecido, en la Jurisdicción 1.1.1.11.1 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, a partir del 1º de septiembre de 2006, que la designación en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado de la agente Maricel KOCHANOWSKY (DNI N° 20.265.366 – Clase 1968), dispuesta por el Decreto N° 3631/06, quien actualmente revista en un cargo de la Planta Permanente del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativa Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, designada por Decreto N° 1759/18, deberá enmarcarse en los términos de la Ley N° 10.592, y previsionalmente comprendida en la Ley N° 10.593, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.